



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 887-2019-MDLO

Los Olivos, 02 de setiembre de 2019

VISTO: La Carta N° 051-2019/HMLO/DG organizado por el Dr. Alberto Romel Arroyo Romero, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de Julio de 2015 y su modificatoria contenida en la Ordenanza N° 428-CDLO, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2015, se aprobó el Estatuto del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 35-2019, de fecha 02 de enero de 2019, designó al Dr. Alberto Romel Arroyo Romero como Director Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado – Hospital Municipal Los Olivos;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 491 – CDLO, publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular; siendo necesario, en el presente caso, disponer la encargatura de Director Ejecutivo del Organismo Público Descentralizado – Hospital Municipal Los Olivos;

Que, el Capítulo III – Del órgano de Dirección, en su artículo Trigésimo Cuarto señala que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva del HMLO, siendo designado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Carta N° 051-2019/HMLO7DG el Dr. Alberto Romel Arroyo Romero comunica viaje por motivos personales, debiendo ausentarse desde el 03 al 09 de setiembre de 2019, tal como especifica, y;

Estando a lo señalado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 03 al 09 de setiembre de 2019, al **DR. JOSE FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS** el cargo de Director Ejecutivo (e) del Organismo Público Descentralizado – Hospital Municipal Los Olivos; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** y al **ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO – HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG. CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE